



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 10 de mayo de 1978. — Número 56

Página 633

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se anuncia a continuación la composición de los Tribunales nombrados para juzgar las pruebas selectivas restringidas, convocadas en el «B. O. E.» correspondiente al día 25 de noviembre de 1977, al amparo del Real Decreto 1.409/77, para cubrir en propiedad las siguientes plazas del Grupo de Administración Especial:

Plaza de director del Museo Marítimo

Presidente: El ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Santander; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de sección del Gobierno Civil de Santander.

Doctor don José Angel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Santander; suplente, doctor don Ramón Teja Casuso, Avenida de Valdecilla, 18, Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación Provincial de Santander; suplente,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial

- Anunciando la composición de los Tribunales para juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas de director del Museo, psicólogo y perito industrial y agrícola 633
- Anunciando las bases para cubrir en propiedad una plaza de conductor mecánico en la plantilla de la Diputación 634
- Anuncios de devoluciones de fianza 635

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía 636

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Villacarriedo 636

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 637
- Junta Vecinal de Sobarzo ... 637

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 637

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Noja, Santa Cruz de Bezana, Las Rozas de Valdearroyo, Reocín, Castañeda, Riotuerto, Peñarrubia, Mazcuerras y Valdáliga 639

don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, técnico de Administración General de la Corporación Provincial de Santander; suplente,

don Jesús Carracedo Pelayo, técnico de Administración General de la misma.

Dicho Tribunal se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación de Santander, a las doce horas del día 26 de junio del presente año.

Plaza de psicólogo

Presidente: El ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Santander; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de sección del Gobierno Civil de Santander.

Doctor don Juan Francisco Díez Manrique, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doctor don Carlos Samaniego Rodríguez, ambos de la Facultad de Medicina.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario de la Diputación de Santander; suplente, don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, técnico de Administración General de la Corporación Provincial de Santander; suplente, don Jesús Carracedo Pelayo, técnico de Administración General de la misma.

Dicho Tribunal se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación de Santander, a las doce horas del día 28 de junio del presente año.

Plazas de perito industrial y perito agrícola

Presidente: El ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Santander; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil de Santander.

Don Isidoro Víctor Sanz Glaria, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Manuel Torres Merino, ambos de la E. U. de Ingeniería Técnico Industrial.

Dicho Tribunal se constituirá, a tal efecto, en el Palacio Provincial de Santander, a las once horas treinta minutos del día 3 de julio del presente año.

Se hace público que los Tribunales designados para calificar los ejercicios de los aspirantes a las citadas plazas son de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Santander, 25 de abril de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Bases para cubrir en propiedad una plaza de conductor mecánico, vacante en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, incluida en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Provincial

1.ª Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de conductor - mecánico, dentro de Servicios Especiales de Administración Especial, incluida en la

plantilla de la Diputación de Santander y dotada con el sueldo de 163.200 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7 (nivel 4), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria será anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

2.ª Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad de 18 años cumplidos, sin exceder de 40 años.
- c) Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia o del oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, con-

cediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

4.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el representante de la Dirección General de Administración Local, el secretario de la Corporación, el ingeniero-jefe del Servicio de Vías y Obras y el ayudante de Obras Públicas encargado del parque de maquinaria.

Secretario, un funcionario técnico de Administración General de la Corporación.

5.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—El comienzo de los ejercicios de la oposición se anunciará a los opositores con la debida antelación.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio

Consistirá en escritura al dictado durante treinta minutos de un texto elegido por el Tribunal y resolución de tres problemas de aritmética elemental durante un espacio de una hora.

Segundo ejercicio

Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, rellenando, en primer lugar, un parte de trabajo, según modelo que se facilite, y contestando a continuación a un cuestionario en forma de test sobre conocimientos básicos de mecánica y reparaciones elementales de vehículos, motores de explosión y maquinaria de Obras Públicas. Finalmente, y con una extensión de medio folio, se contestará a una pregunta que formule el Tribunal sobre materias de mecánica.

Tercer ejercicio

Práctico, consistente en dos pruebas:

a) Sobre el motor de un vehículo solucionar una pequeña reparación de las que habitualmente se puedan presentar en ruta, y que deben ser resueltas por el conductor, normalmente, sin acudir a un taller.

b) Una prueba de conducción de veinte o treinta kilómetros, tanto en ciudad como en carretera.

6.ª Calificación de los ejercicios.—Los dos primeros ejercicios se calificarán de cero a cinco puntos cada uno, y serán eliminatorios para aquellos opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos entre los dos.

El tercero de los ejercicios se calificará sobre diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal a cada opositor y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

7.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en

la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Presentación del carnet de conducir de primera clase.

3.º—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeles, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º—Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia, referida también a la misma fecha.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, obtuviera la máxima puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

8.ª Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Santander, 6 de abril de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos siguientes: camino municipal de Torcollano, complementarias en el camino de Nates a la carretera de San Miguel de Aras a Adal; Soto Iruz a Puenteviesgo; San Miguel de Aras a Adal, tramo San Miguel-Bádamas); San Miguel de Aras a Llueva a San Miguel de Aras; a Adal (tramo San Miguel-Báensanche de losa y pontón en el camino de Penagos a Llanos; Helguera a Cabárceno; accesos al Fuerte Napoleón, y accesos a Rebollar y puente sobre río Ebro. Todas ellas realizadas entre los años 1974, 1975 y 1976 por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de Santander,

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 2 de mayo de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de suministro de aglomerado asfáltico, 1.000 Tm.; transformación de firme de los caminos provinciales de San Martín de Hoyos a la S-204, Aldea de Ebro a la S-614; Sobrepeña a Campo de Ebro; Escobedo al Alto de La Morcilla; Penagos a Llanos, y La Abadilla a Penagos, ejecutadas por el contratista

don Manuel Fernández Rosillo, vecino de calle Héroes del Baleares, número 4, 7.º, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 4 de mayo de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, número 4; solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 4.656-7.

Término municipal afectado: Comillas.

Características principales:

Línea aérea trifásica, a 12 KV., de 845 metros de longitud, derivada de la de Comillas-Valdáliga, final en el centro de transformación a instalar en Travía.

Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación, tipo

intemperie, 20 KVA., 12.000/380-220 V.

Red de baja tensión.

Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Longitud: 470 metros.

Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía en la zona de Travía, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 17 de abril de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Sección de Energía

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.»; la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 181-8.

Término municipal afectado: Guriezo.

Características principales:

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, denominado «La Magdalena».

Sector 206, 25 KVA., 5.000/

230-133 V., con su aparamenta de protección, medida y maniobra.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía en la zona, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander a 17 de abril de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE VILLACARRIEDO

Don Jesús Ortiz Alberdi, recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Villacarriedo,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de las distintas alcaldías correspondientes a esta Zona, comparezcan por sí o persona que los represente en esta Oficina de Recaudación, sita en San Vicente de Toranzo (Santander), a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Dionisio García Ibáñez; concepto, licencia fiscal y cuota de beneficios; débito por principal.

21.380 pesetas; último domicilio conocido, Alceda, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Angel Pedro Iriberry; concepto, impuesto industrial licencia fiscal; débitos por principal, 280 pesetas; último domicilio conocido, Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Tomás García Lozano; concepto, licencia fiscal, transmisiones e impuestos extinguidos; débitos por principal, 14.784 pesetas; último domicilio conocido, Ontaneda (Ayuntamiento de Corvera de Toranzo).

Estas cuotas llevan aparejadas el 20 por 100 de recargo de apremio.

Costas: Las que resulten.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el señor tesorero de Hacienda, o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

San Vicente de Toranzo a 4 de mayo de 1978.—El recaudador, Jesús Ortiz Alberdi.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 381 de 1977, seguidos a instancia de don Javier Calvo Velasco, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, contra don Eduardo Aguirre Expósito, en cuyos

autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación; los siguientes bienes:

Una máquina de expedir tabaco electrónica, marca «Wurlitzar», tasada en veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

(Ayuntamiento de Penagos)

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil después de transcurrido veinte hábiles, a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos la licitación de la siguiente subasta, que se celebrará a las once horas.

10.116 eucaliptos, aforados en 1.080 metros cúbicos de madera, con un tipo base de licitación de 1.200.000 pesetas, del monte «Repusión», de la Junta Vecinal de Sobarzo, en una extensión superficial de 7 hectáreas, aproximadamente.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Para tomar parte en la subasta ha de presentarse una fianza provisional del 5 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva ascenderá a la cuantía del 10 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta, al que acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta esta subasta, que se anuncia se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles después a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, fecha..., de la propiedad de la Junta Vecinal de Sobarzo, ofrece la cantidad de... (en letra).—Lugar y fecha.

Sobarzo (Penagos) a 24 de abril de 1978.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario de primera instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 14 de febrero de 1978. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de

Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de Transportes Gerposa, S. A., con domicilio social en Santander, dirigido por el letrado don José Luis de la Cruz González, contra don José Luis Sánchez González, mayor de edad, transportista y vecino de Madrid, declarado en rebeldía en estos autos; versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de Transportes Gerposa, S. A., debo condenar y condeno al demandado don José Luis Sánchez González, en situación de rebeldía, a pagar a la sociedad actora seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientas treinta pesetas más sus intereses legales desde la fecha de la demanda. Imponiendo las costas al demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil Sáez. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1978.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario de primera instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía que luego se dirá se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 24 de febrero de 1978. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de pri-

mera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Transportes Gerposa, S. A., con domicilio social en Santander, dirigido por el letrado don José Luis de la Cruz González, contra don José Luis Sánchez González, mayor de edad, transportista y vecino de Madrid, declarado en rebeldía en estos autos; versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de Transportes Gerposa, S. A., debo condenar y condeno al demandado, en situación de rebeldía, don José Luis Sánchez González, a pagar a la actora trescientas dieciocho mil ochocientas sesenta y nueve pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de la demanda. Imponiendo las costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1978.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 157 de 1978, interpuesto por don Manuel Piqueres Doallo y otros, representados por el procurador señora Alvarez Omaña, contra acuerdos del Ayuntamiento de Colindres (Santander), de fechas 22 de noviem-

bre de 1977 y 9 de febrero de 1978, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, por el que se aprobó definitivamente el estudio de detalle para el señalamiento de alineaciones y rasantes de una parcela entre la calle de José Antonio y la plaza de Jacobo Roldán.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 24 de abril de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 158 de 1978, interpuesto por don José Santiuste Osorio, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santander, representado por el procurador don Juan Cobo de Guzmán, y seguido con la Administración del Estado, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Servicio Central de Recursos, de fecha 30 de diciembre de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de 13 de julio de dicho año, sobre pensión de jubilación voluntaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 17 de abril de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 42 de 1978, interpuesto por don Tomás Martínez Vara contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 14 de diciembre de 1977, dictada en expediente número 5.029/77, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 13 de mayo de 1977, sobre concurso de traslados por haberse adjudicado la plaza de catedrático de Geografía e Historia del I. N. de Bachillerato de Camargo a doña Rosa Marcos Pecharromán.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 17 de abril de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por la presente, se cita a Gabriel Laya Alonso, que tiene su domicilio en Santander y que actualmente se ignora su paradero, para que el día 12 de mayo próximo, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado para

asistir a la celebración del juicio de faltas número 855/77, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado Gabriel Laya Alonso y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 17 de abril de 1978. El secretario, Félix Arias Corcho. 821

José Manuel Hidalgo García, marinero de la Armada, hijo de Antonio y de Eugenia, de estado casado, de profesión pintor de coches, de 22 años de edad, natural de Santander y domiciliado actualmente en Santander, calle Ruiz de Alda, número 3, 6.º-C, nacido el día 16 de octubre de 1955, con Documento Nacional de Identidad número 13.707.075, procesado en la causa número 37/78 por un supuesto delito de deserción militar, comparecerá en el término de quince días ante don Alfonso Blanco Fernández, teniente de Intendencia de la Escala Especial de la Armada, juez instructor de la Ayudantía Mayor del Arsenal, de la Zona Marítima del Cantábrico; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo a 27 de marzo de 1978.— El teniente de Intendencia de la Escala Especial, juez instructor, Alfonso Blanco Fernández. 655

El Ilmo. señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander, tiene acordado en carta-orden dimanante de sumario número 73/77, por abusos deshonestos contra Celestino Saiz Fernández, dejar sin efecto su busca y captura, por haber sido habido.

Santander, 11 de abril de 1978. El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.

Jorge Figueras López, nacido en Bogotá el día 12 de febrero de 1954, hijo de José y de Josefina, de estado soltero, de profesión desconocida, cuyo último domicilio conocido es Ossinig N. Y. 10562 (EE. UU.), sujeto a expediente judicial número 20/78, por haber faltado a concentración a Caja, comparecerá en el término de quince días ante el capitán de Infantería don Juan San Emeterio Martínez, juez instructor de la Caja de Recluta número 671, sita en Juan de Herrera, número 28, segunda planta; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicha individuo, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 10 de abril de 1978. El capitán juez instructor, Juan San Emeterio Martínez. 699

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, aprobó inicialmente el estudio de detalle de la finca «Villatorre», en Pronillo, presentado por don Aniceto Lavín Mazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel estudio de detalle lo que estimen conveniente en término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35, 40 y 41 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, de 9 de abril de 1976.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 20 de abril de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio

De acuerdo con lo establecido en la base 5.^a de la convocatoria para proveer, mediante oposición restringida, una plaza de vigilante municipal, perteneciente a la clase auxiliares de policía, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 30 de diciembre de 1977, se hace público el Tribunal calificador que habrá de juzgar dichas pruebas y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Gándara Arnaiz, alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don Joaquín Cano Torre (teniente de alcalde del Ayuntamiento).

Doña Agueda Nieto García, en representación del Profesorado Oficial; suplente, doña Gloria Sañudo Sainz.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Luis Sánchez Santiago.

Don Fernando Garrido López, en representación de la Dirección General de Tráfico; suplente, don Rafael Marín Padilla.

Secretario: Don Casimiro Arana Ruigómez, secretario del Ayuntamiento.

El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día 23 de mayo de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo formularse reclamaciones contra la presente resolución en el plazo de quince días.

Noja, 27 de abril de 1978.—El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz.

850

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1978, la adopción del escudo municipal, de conformidad con las disposiciones vigentes, se somete a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser

examinado el expediente en la Secretaría Municipal.

Santa Cruz de Bezana, 28 de abril de 1978.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1978, el Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones, de conformidad con las disposiciones vigentes, se somete a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal.

Santa Cruz de Bezana, 28 de abril de 1978.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Confeccionados por este Ayuntamiento los siguientes padrones de contribuyentes, que han de surtir efecto en el actual ejercicio de 1978, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Tasa de desagüe de canalones.

Tasa por ocupación de vías públicas con escombros.

Tasa de rodaje y arrastre.

Tasa de tránsito de ganado.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Las Rozas de Valdearroyo, 25 de abril de 1978.—El alcalde, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio

Solicitada por don Francisco Eguía Balbontín devolución de fianza prestada para las obras de mejora y firme de caminos vecinales en Reocín, Puente San Miguel, Valles, La Veguilla y Villapresente, se hace público, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Reocín a 19 de abril de 1978. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:

Castañeda.	(874)
Riotuerto.	(873)
Peñarrubia.	(868)
Mazcuerras.	

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Valdáliga.	(859)
------------	-------

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Valdáliga.	(859)
------------	-------

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.

Valdáliga.	(859)
------------	-------

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)